

# Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2024

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

## **INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE DE ACUERDO CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA SOBRE ESTADOS PRESUPUESTARIOS DE PROPÓSITO ESPECIAL**

A las Partes Contratantes de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, por encargo del secretario ejecutivo:

### **Opinión**

Hemos auditado los estados presupuestarios de propósito especial de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la composición y saldo del fondo de operaciones, los gastos presupuestarios y extrapresupuestarios, los ingresos presupuestarios y extrapresupuestarios recibidos y la situación de las contribuciones de las Partes Contratantes, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados presupuestarios que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (en adelante "estados presupuestarios"). Los estados presupuestarios han sido preparados por el secretario ejecutivo de la Entidad (ICCAT) sobre la base de los criterios de elaboración de la información financiera descritos en la nota 2, al ser éstos los que la Entidad ha considerado que permite alcanzar más adecuadamente el propósito por el que han sido elaborados.

En nuestra opinión, los estados presupuestarios de propósito especial de la Comisión para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) para el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2024, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios de elaboración de información financiera que se describe en la nota 2 de las notas explicativas adjuntas.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados presupuestarios* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Párrafo de énfasis. Base contable y restricción a la distribución y a la utilización**

Llamamos la atención sobre la nota 2 de los estados presupuestarios, en la que se describe la base de los principios y criterios contables utilizados. Tal y como se indica en la citada nota, los estados presupuestarios no se han preparado en virtud de requerimientos legales y han sido preparados para la rendición del presupuesto a las Partes Contratantes y la presentación del fondo de operaciones y de la situación de las contribuciones de las Partes Contratantes. En consecuencia, los estados presupuestarios pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestro informe se dirige únicamente a las Partes Contratantes de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, y no debe ser distribuido ni utilizado por partes distintas de dichos destinatarios. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

### **Otras cuestiones**

Los estados presupuestarios de propósito especial han sido auditados aplicando las Normas Internacionales de Auditoría, el presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

### **Responsabilidad del Secretario Ejecutivo en relación con los estados presupuestarios**

El Secretario Ejecutivo es responsable de la preparación de los estados presupuestarios adjuntos de conformidad con los criterios de elaboración de la información financiera descritos en la nota 2, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados presupuestarios libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados presupuestarios, el Secretario Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Secretario Ejecutivo tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados presupuestarios**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados presupuestarios en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados presupuestarios.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Secretario Ejecutivo del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados presupuestarios o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal

ROAC nº S0231



Marta Alarcón Alejandre

ROAC nº 16086

5 de junio de 2025



Estado 1. Balance de situación a 31 de diciembre de 2024 (euros).

ACTIVO	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>95.366,10</b>	<b>71.577,86</b>
<b>I. Inmovilizado intangible (Nota 4.a)</b>	<b>0,00</b>	<b>1.157,38</b>
Aplicaciones informáticas	92.114,59	92.114,59
Amortización de aplicaciones informáticas	-92.114,59	-90.957,21
<b>II. Inmovilizado material (Nota 4.b)</b>	<b>95.366,10</b>	<b>70.420,48</b>
Mobiliario	86.588,71	79.366,03
Equipos para procesos de información	477.615,70	509.123,95
Otro inmovilizado material	70.819,45	50.888,44
Amortización de mobiliario	-71.904,64	-72.653,01
Amortización de equipos para procesos de información	-415.700,03	-449.215,46
Amortización de otro inmovilizado material	-52.053,09	-47.089,47
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>15.418.871,51</b>	<b>15.350.164,43</b>
<b>I. Deudores</b>	<b>1.818.048,95</b>	<b>1.819.959,75</b>
1. Deudores por contribuciones atrasadas (Nota 4.c)	1.693.540,79	1.774.614,70
Contribuciones presupuestarias atrasadas	1.686.640,38	1.774.614,70
Contribuciones extrapresupuestarias atrasadas	6.900,41	0,00
2. Deudores por contribuciones eBCD atrasadas (Nota 4.c)	17.281,64	13.041,04
Contribuciones presupuestarias eBCD atrasadas	17.281,64	13.041,04
3. Deudores fondos fiduciarios	26.050,80	19.743,13
Programa regional de observadores de ICCAT para transbordos en el mar	26.050,80	19.743,13
4. Otros deudores	81.175,72	12.560,88
Pagos pendientes de aplicación	81.175,72	12.560,88
<b>II. Ajuste por periodificación</b>	<b>49.699,26</b>	<b>41.430,26</b>
1. Gastos anticipados presupuestarios	40.293,55	39.189,56
2. Gastos anticipados fondos fiduciarios	9.405,71	2.240,70
<b>III. Tesorería</b>	<b>13.551.123,30</b>	<b>13.488.774,42</b>
1. Caja efectivo	506,74	826,66
Caja efectivo (euros)	363,79	687,61
Caja efectivo (US\$)	142,95	139,05
[Ejercicio 2024: 150,00 US\$ x 0,953 €/US\$ = 142,95 €]		
[Ejercicio 2023: 150,00 US\$ x 0,927 €/US\$ = 139,05 €]		
2. Cuentas corrientes bancarias (euros)	6.999.435,56	7.576.205,33
BBVA - Cta. xx6725 (euros)	28.944,49	42.604,51
BBVA - Cta. xx3290 (euros)	6.880.950,09	7.443.592,06
BBVA - Cta. xx1055 (euros)	29.768,75	29.768,75
Banco Santander - Cta. xx8934 (euros)	50.611,44	51.015,07
La Caixa - Cta. xx1119 (euros)	9.160,79	9.224,94
3. Cuentas corrientes bancarias (US\$)	409.197,59	121.077,43
BBVA - Cta. xx2037 (US\$)	406.066,78	118.035,66
[Ejercicio 2024: 426.093,16 US\$ x 0,953 €/US\$ = 406.066,78 €]		
[Ejercicio 2023: 127.330,81 US\$ x 0,927 €/US\$ = 118.035,66 €]		
La Caixa - Cta. xx0668 (US\$)	3.130,81	3.041,77
[Ejercicio 2024: 3.285,22 US\$ x 0,953 €/US\$ = 3.130,81 €]		
[Ejercicio 2023: 3.281,31 US\$ x 0,927 €/US\$ = 3.041,77 €]		
4. Cuentas corrientes bancarias fiduciarias (euros)	6.141.983,41	5.790.665,00
BBVA - Cta. xx3942 (euros) - ROP	536.326,30	213.039,62
BBVA - Cta. xx8869 (euros) - ROP-BFT	4.612.618,68	4.280.592,28
BBVA - Cta. xx8371 (euros) - GBYP	972.927,82	1.276.922,49
BBVA - Cta. xx7069 (euros) - ROP-TROP	20.110,61	20.110,61
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>15.514.237,61</b>	<b>15.421.742,29</b>
<b>C) CUENTAS TRANSITORIAS</b>	<b>218.122,09</b>	<b>201.075,71</b>
<b>I. Tesorería (Nota 4.d)</b>	<b>218.122,09</b>	<b>201.075,71</b>
1. Cuentas corrientes de otros fondos, proyectos o programas (euros)	215.320,67	197.440,94
BBVA - Cta. 0201569058 (euros) - JCAP-3	215.320,67	197.440,94
2. Cuentas corrientes de otros fondos, proyectos o programas (US\$)	2.801,42	3.634,77
BBVA - Cta. 2012292035 (US\$) - JCAP-3	2.801,42	3.634,77
[Ejercicio 2024: 2.939,58 US\$ x 0,953 €/US\$ = 2.801,42 €]		
[Ejercicio 2023: 3.921,00 US\$ x 0,927 €/US\$ = 3.634,77 €]		
<b>TOTAL ACTIVO Y CUENTAS TRANSITORIAS (A+B+C)</b>	<b>15.732.359,70</b>	<b>15.622.818,00</b>

Estado 1. Balance de situación a 31 de diciembre de 2024 (euros).

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>3.277.192,63</b>	<b>3.057.388,95</b>
<b>A-1) Fondo de operaciones (Nota 4.e)</b>	<b>2.900.070,01</b>	<b>2.582.282,44</b>
<b>I. Fondo de operaciones</b>	<b>2.582.282,44</b>	<b>1.906.160,09</b>
1. Fondo de operaciones	2.582.282,44	1.906.160,09
<b>II. Resultado del ejercicio (Nota 3.a)</b>	<b>317.787,57</b>	<b>676.122,35</b>
1. Resultado del ejercicio	317.787,57	676.122,35
<b>A-2) Patrimonio adquirido neto</b>	<b>95.366,10</b>	<b>71.577,86</b>
<b>I. Patrimonio adquirido neto</b>	<b>95.366,10</b>	<b>71.577,86</b>
1. Patrimonio adquirido neto -Intangible-	0,00	1.157,38
2. Patrimonio adquirido neto -Material-	95.366,10	70.420,48
<b>A-3) Fondo de operaciones eBCD</b>	<b>281.756,52</b>	<b>403.528,65</b>
<b>I. Fondo de operaciones eBCD</b>	<b>403.528,65</b>	<b>437.326,10</b>
1. Fondo de operaciones eBCD	403.528,65	437.326,10
<b>II. Resultado eBCD del ejercicio (Nota 3.b)</b>	<b>-121.772,13</b>	<b>-33.797,45</b>
1. Resultado eBCD del ejercicio	-121.772,13	-33.797,45
<b>B) CONTRIBUCIONES PENDIENTES ACUMULADAS</b>	<b>1.710.822,43</b>	<b>1.787.655,74</b>
<b>I. Contribuciones presupuestarias</b>	<b>1.686.640,38</b>	<b>1.774.614,70</b>
1. Presupuestarias del ejercicio actual	486.308,07	701.455,84
2. Presupuestarias de ejercicios anteriores	1.200.332,31	1.073.158,86
<b>II. Contribuciones extrapresupuestarias</b>	<b>6.900,41</b>	<b>0,00</b>
1. Extrapresupuestarias del ejercicio actual	6.900,41	0,00
2. Extrapresupuestarias de ejercicios anteriores	0,00	0,00
<b>III. Contribuciones presupuestarias eBCD</b>	<b>17.281,64</b>	<b>13.041,04</b>
1. Presupuestarias eBCD del ejercicio actual	5.065,48	2.967,77
2. Presupuestarias eBCD de ejercicios anteriores	12.216,16	10.073,27
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>10.526.222,55</b>	<b>10.576.697,60</b>
<b>I. Fondos fiduciarios (Nota 4.f)</b>	<b>8.350.821,29</b>	<b>8.831.865,96</b>
1. Fondo Sistema integrado de gestión en línea	12.195,83	35.097,81
2. Fondo de separación de servicio	327.232,74	415.402,63
3. Programa Regional de observadores de ICCAT para transbordos en el mar	524.101,24	194.506,89
4. Programa ICCAT de investigación sobre atún rojo para todo el Atlántico (GBYP)	788.914,08	1.125.113,65
5. Programa regional de observadores de ICCAT para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo	3.411.848,60	3.302.766,53
6. Fondo especial para datos - República Popular China	179.563,24	163.383,14
7. Fondo especial para la participación en reuniones (MPF)	205.497,81	308.692,94
8. Fondo especial para datos - Estados Unidos	550.024,63	385.169,52
9. Fondo de Estados Unidos para la creación de capacidad	437.930,42	329.689,88
10. Fondo de Marruecos para apoyar la capacidad nacional para la participación en las reuniones de la Comisión	113.605,57	197.594,12
11. Programa regional de observadores de ICCAT para tñidos tropicales	20.121,61	20.121,61
12. Fondo de creación de capacidad científica (SCBF)	0,00	0,00
13. Fondo especial para el seguimiento, control y vigilancia (MCSF)	52.582,21	52.582,21
14. Fondo de Túnez para la participación en las reuniones de la Comisión	12.537,09	12.537,09
15. Programa estratégico de investigación	1.059.931,65	1.569.354,80
16. Fondo de Estados Unidos para tñidos tropicales	84.688,60	84.688,60
17. Fondo Sistema de seguimiento electrónico en remoto (REM)	13.705,20	110.580,02
18. Fondo ABNJ-II	88.104,58	137.789,72
19. Fondo para la restauración del Caribe "Deepwater Horizon" - USA	244.630,24	259.292,00
20. Fondo Sistema integrado de gestión en línea UE Módulo gestor buques	0,00	22.502,80
21. Fondo Sistema integrado de gestión en línea UE Integración UN/FLUX	48.605,95	105.000,00
22. Fondo Sistema integrado de gestión en línea UE Módulo gestor buques TT12	105.000,00	0,00
23. Fondo Sistema integrado de gestión en línea UE Integración UN/FLUX TF2	70.000,00	0,00
<b>II. Provisiones de gastos</b>	<b>261.567,86</b>	<b>1.362,93</b>
1. Provisiones de gastos presupuestarios	9.052,16	1.362,93
2. Provisiones de gastos fondos fiduciarios	252.515,70	0,00
<b>III. Acreedores (Nota 4.g)</b>	<b>608.700,30</b>	<b>602.477,65</b>
1. Acreedores de gastos presupuestarios	115.236,07	147.021,00
2. Acreedores de gastos extrapresupuestarios	2.605,69	3.859,32
3. Acreedores de gastos fondos fiduciarios	479.457,77	439.687,44
4. Cobros pendientes de aplicación	11.400,77	11.909,89
<b>IV. Ajustes por periodificación</b>	<b>1.305.133,10</b>	<b>1.140.991,06</b>
1. Anticipos de contribuciones futuras (Nota 4.c)	72.660,12	116.836,50

2. Anticipos de contribuciones voluntarias	108.000,00	111.000,00
3. Anticipos de los fondos fiduciarios	1.124.472,98	913.154,56
<b>TOTAL PASIVO (A+B+C)</b>	<b>15.514.237,61</b>	<b>15.421.742,29</b>
<b>D) CUENTAS TRANSITORIAS</b>	<b>218.122,09</b>	<b>201.075,71</b>
<b>I. Otros fondos, proyectos o programas (Nota 4.h)</b>	<b>218.122,09</b>	<b>201.075,71</b>
1. Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad (Fase 3) (JCAP-3)	218.122,09	201.075,71
<b>TOTAL PASIVO Y CUENTAS TRANSITORIAS (A+B+C+D)</b>	<b>15.732.359,70</b>	<b>15.622.818,00</b>

**Estado 2.** Composición y saldo del fondo de operaciones (euros) (a 31 de diciembre de 2024).

<i>Fondo de operaciones</i>	<i>Ejercicio 2024</i>	<i>Ejercicio 2023</i>
<b>Saldo disponible a la apertura del ejercicio</b>	<b>2.582.282,44</b>	<b>1.906.160,09</b>
<b>Resultado del ejercicio: a) + b) + c)</b>	<b>317.787,57</b>	<b>676.122,35</b>
a) Resultado presupuestario	-109.433,08	-396.209,16
<i>Ingresos presupuestarios</i>	5.320.482,62	4.896.987,67
<i>Gastos presupuestarios (Capítulos 1 a 15)</i>	5.429.915,70	5.293.196,83
b) Resultado extrapresupuestario	-147.061,74	224.082,47
<i>Ingresos extrapresupuestarios</i>	963.935,46	726.476,02
<i>Gastos extrapresupuestarios</i>	1.110.997,20	502.393,55
c) Contribuciones pagadas en el ejercicio a presupuestos anteriores	574.282,39	848.249,04
<i>Contribuciones a presupuestos ordinarios</i>	507.964,91	833.312,04
<i>Contribuciones recibidas de Partes contratantes de baja a presupuestos anteriores</i>	66.317,48	0,00
<i>Contribuciones recibidas de nuevas Partes contratantes a presupuestos anteriores</i>	0,00	14.937,00
<b>Saldo disponible al cierre del ejercicio</b>	<b>2.900.070,01</b>	<b>2.582.282,44</b>

**Estado 3. Gastos presupuestarios y extrapresupuestarios (euros) (a 31 de diciembre de 2024)**

<i>Capítulos</i>	<i>Presupuesto 2024</i>	<i>Ejercicio 2024</i>	<i>Presupuesto 2023</i>	<i>Ejercicio 2023</i>
<b>1. Gastos presupuestados</b>				
Capítulo 1. Salarios (Nota 6.a)	2.389.752,12	2.343.671,37	2.282.985,65	2.278.952,46
Capítulo 2. Viajes	45.000,00	42.953,52	40.000,00	22.287,04
Capítulo 3. Reuniones de la Comisión (anuales)	350.000,00	196.202,21	282.729,85	244.030,22
Capítulo 4. Publicaciones	20.600,00	13.411,72	20.600,00	9.336,03
Capítulo 5. Equipo de oficina	17.000,00	10.661,45	16.231,77	691,41
Capítulo 6. Gastos de funcionamiento (Nota 6.b)	150.000,00	102.393,68	151.496,52	124.038,25
Capítulo 7. Gastos varios	8.300,00	5.605,60	8.224,10	6.974,63
Capítulo 8. Coordinación de la investigación:				
a) Salarios (Nota 6.a)	1.407.276,44	1.380.009,89	1.255.152,87	1.231.540,50
b) Viajes para mejora de estadísticas	35.000,00	21.712,28	30.000,00	15.190,55
c) Estadísticas - Biología	22.000,00	24.467,73	19.570,00	20.402,77
d) Informática	69.931,40	70.364,57	42.230,00	43.693,34
e) Mantenimiento de la base de datos	35.000,00	35.231,50	27.810,00	31.640,61
f) Línea telecomunicación - Dominio Internet	35.000,00	28.672,13	34.505,00	25.959,26
g) Reuniones científicas (incluyendo SCRS)	90.000,00	132.468,35	82.782,03	128.628,45
h) Interpretación de las reuniones del SCRS	212.850,00	196.104,03	249.650,00	116.547,00
i) Varios	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Subtotal Capítulo 8</i>	<i>1.907.057,84</i>	<i>1.889.030,48</i>	<i>1.741.699,90</i>	<i>1.613.602,48</i>
Capítulo 9. Servicios que requieren consultoría externa especializada (es decir, asesoramiento legal, proyecto de gestión de calidad total, etc)	70.555,00	65.581,98	70.555,00	53.863,38
Capítulo 10. Fondo separación del servicio (Nota 4.f)	65.468,14	65.468,14	65.468,14	65.468,14
Capítulo 11. Programas de Investigación (Nota 4.f):				
a) Programa estratégico de investigación	45.000,00	45.000,00	416.635,00	416.635,00
<i>Subtotal Capítulo 11</i>	<i>45.000,00</i>	<i>45.000,00</i>	<i>416.635,00</i>	<i>416.635,00</i>
Capítulo 12. Cumplimiento:				
a) Mantenimiento de la base de datos de cumplimiento	32.000,00	26.557,91	31.827,00	27.899,83
<i>Subtotal Capítulo 12</i>	<i>32.000,00</i>	<i>26.557,91</i>	<i>31.827,00</i>	<i>27.899,83</i>
Capítulo 13. Viajes				
a) Viajes de los presidentes de ICCAT y SCRS (Nota 6.d)	60.000,00	40.222,89	51.500,00	42.001,88
b) Fondo especial para la participación en reuniones	250.000,00	250.000,00	170.000,00	170.000,00
c) Viajes de los cargos de ICCAT (Partes contratantes en desarrollo de ICCAT)	61.800,00	65.798,01	30.900,00	34.101,48
<i>Subtotal Capítulo 13</i>	<i>371.800,00</i>	<i>356.020,90</i>	<i>252.400,00</i>	<i>246.103,36</i>
Capítulo 14. Sistema de gestión en línea integrado:				
a) Sistema de gestión en línea integrado (Nota 6.a)	328.846,67	267.356,74	212.180,00	183.220,90
<i>Subtotal Capítulo 14</i>	<i>328.846,67</i>	<i>267.356,74</i>	<i>212.180,00</i>	<i>183.220,90</i>
Capítulo 15. Contingencias (Nota 6.c)	5.410,59	0,00	5.410,59	93,70
<b>TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS (Capítulos 1 a 15)</b>	<b>5.806.790,36</b>	<b>5.429.915,70</b>	<b>5.598.443,51</b>	<b>5.293.196,83</b>
<b>2. Gastos extrapresupuestarios</b>				
Diferencias de cambio negativas		24.207,50		11.749,30
Gastos de interpretación simultánea árabe		29.347,52		27.703,90
Auditoría reuniones UE		0,00		4.235,00
Gastos de ejercicios anteriores		530,30		917,54
Gastos de las reuniones intersesiones de la Subcomisión 1		105.452,69		235.823,98
Gastos de la reunión intersesiones de la Subcomisión 2		31.978,40		37.156,04
Gastos de las reuniones intersesiones de la Subcomisión 4		8.152,70		25.643,57
Gastos de las reuniones del Grupo de trabajo sobre sistemas de seguimiento electrónico (EMS)		0,00		13.435,84
Gastos de la reunión del Grupo de trabajo ad hoc sobre normas laborales (LSWG)		0,00		6.536,42
Gastos de la reunión del Grupo de trabajo ad hoc sobre un sistema de documentación de capturas (CDS)		5.452,70		7.400,28
Gastos reunión del Grupo de trabajo sobre sistemas de seguimiento electrónico (EMS), segunda reunión del Grupo de trabajo permanente sobre sistemas de documentación de capturas y 17ª reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas (IMM)		142.223,55		88.076,62

Gastos de la reunión de expertos sobre cambio climático	15.632,10	13.139,57
Gastos de webinarios de los embajadores sobre la MSE para el pez espada del Atlántico norte (N-SWO MSE)	1.597,20	4.208,38
Gastos de la reunión del Grupo de expertos en inspección en puerto para creación de capacidad y asistencia (PIEG)	5.452,70	6.717,92
Gastos de la reunión del Grupo de trabajo sobre tecnología de comunicación en línea (WG-ORT)	10.578,80	19.649,19
Grupo de trabajo virtual sobre una posición financiera sostenible de ICCAT (VWG-SF)	12.655,70	0,00
Reunión del Grupo de trabajo virtual sobre la revisión del Reglamento interno de la Comisión (VWG-RRP)	5.053,40	0,00
Tercera reunión intersesiones de la Subcomisión 1 y 24ª Reunión extraordinaria de la Comisión 2024	712.681,94	0,00
<b>TOTAL GASTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS</b>	<b>1.110.997,20</b>	<b>502.393,55</b>
<b>TOTAL DE GASTOS INCURRIDOS</b>	<b>5.806.790,36</b>	<b>6.540.912,90</b>
	<b>5.598.443,51</b>	<b>5.795.590,38</b>

**Estado 4. Ingresos presupuestarios y extrapresupuestarios recibidos (euros) (a 31 de diciembre de 2024).**

<i>Ingresos</i>	<i>Ejercicio 2024</i>	<i>Ejercicio 2023</i>
<b>1. Ingresos presupuestados (Nota 5.a)</b>		
Contribuciones de las Partes contratantes:		
Contribuciones pagadas o aplicadas al presupuesto actual	5.320.482,62	4.896.987,67
<b>TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>5.320.482,62</b>	<b>4.896.987,67</b>
<b>2. Ingresos extrapresupuestarios</b>		
Contribuciones voluntarias:		
Ingreso Programa regional de observadores de ICCAT para transbordos en el mar	19.238,93	18.648,92
Ingreso Programa regional de observadores de ICCAT para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo (ROP-BFT)	66.565,06	57.157,30
Ingreso Programa ICCAT de investigación sobre atún rojo para todo Atlántico (GBYP)	82.512,77	0,00
Ingreso Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad (Fase 2) (JCAP-2) (Nota 4.f)	11.626,90	13.429,20
Contribución Taipei Chino a ICCAT (Nota 5.b)	110.058,11	100.000,00
Contribución voluntaria Surinam	3.175,67	0,00
Cuota de observadores	22.096,52	16.784,48
Ingresos financieros (Nota 5.b)	19.446,57	13.238,26
Reembolso del IVA (Nota 7)	55.499,55	32.217,86
Ingresos varios	13.715,38	0,00
Ingresos reuniones de la Comisión (Nota 5.b):		
Reuniones de la Subcomisión 4, IMM y en línea de la Subcomisión 1, 2, 4 e IMM	0,00	90.000,00
Reuniones intersecciones de ICCAT y otros grupos de trabajo	0,00	175.000,00
Reuniones de la Comisión 2022	0,00	210.000,00
Tercera reunión intersecciones de la Subcomisión 1 y 24ª Reunión extraordinaria de la Comisión 2024	560.000,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS</b>	<b>963.935,46</b>	<b>726.476,02</b>
<b>3. Ingresos de contribuciones pendientes acumuladas</b>		
Contribuciones de las Partes contratantes:		
Contribuciones pagadas a presupuestos anteriores	507.964,91	833.312,04
Contribuciones de Partes contratantes que se han dado de baja:		
Contribuciones recibidas a presupuestos anteriores	66.317,48	0,00
Contribuciones de nuevas Partes contratantes:		
Contribuciones recibidas de nuevas Partes contratantes a presupuestos anteriores	0,00	14.937,00
<b>TOTAL INGRESOS POR CONTRIBUCIONES PENDIENTES</b>	<b>574.282,39</b>	<b>848.249,04</b>
<b>TOTAL INGRESOS RECIBIDOS</b>	<b>6.858.700,47</b>	<b>6.471.712,73</b>

**Estado 5.** Situación de las contribuciones de las Partes contratantes (euros) (a 31 de diciembre de 2024).

<i>Parte contratante</i>	<i>Saldo deudor al inicio ejercicio 2024</i>	<i>Contribuciones de Partes contratantes 2024</i>	<i>Contr. pagadas en 2024 aplicadas al presupuesto 2024</i>	<i>Contr. pagadas en 2024 a presup. anteriores</i>	<i>Saldo deudor</i>
<b>A) Presupuesto ordinario de la Comisión:</b>					
Albania	0,00	59.963,41	59.963,41	0,00	0,00
Algérie	0,00	17.181,84	17.181,84	0,00	0,00
Angola	0,00	8.791,94	0,00	0,00	8.791,94
Barbados	0,00	19.042,55	19.042,55	0,00	0,00
Belize	0,00	97.329,65	97.329,65	0,00	0,00
Brazil	318.194,96	113.009,01	113.009,01	318.194,96	0,00
Canada	0,00	128.392,88	128.392,88	0,00	0,00
Cabo Verde	0,00	70.717,27	0,00	0,00	70.717,27
China, People's Rep. of	0,00	38.864,35	38.864,35	0,00	0,00
Côte d'Ivoire	10.656,78	46.943,55	46.943,55	10.656,78	0,00
Curaçao	0,00	163.272,50	163.272,50	0,00	0,00
Egypt	0,00	10.795,71	10.795,71	0,00	0,00
El Salvador	0,00	55.053,12	55.053,12	0,00	0,00
France - St. P. & M.	0,00	118.634,47	118.634,47	0,00	0,00
Gabon	18.953,45	18.808,10	0,00	0,00	37.761,55
Gambia, The	0,00	6.583,73	0,00	0,00	6.583,73
Ghana 1/	0,00	205.605,94	205.605,94	0,00	0,00
Grenada	0,00	7.768,82	0,00	0,00	7.768,82
Guatemala, Rep. of 2/	0,00	36.659,89	36.659,89	0,00	0,00
Guinea Ecuatorial	80.399,68	18.668,10	0,00	0,00	99.067,78
Guinea, Rep. of	252.096,73	14.626,03	0,00	0,00	266.722,76
Guinée-Bissau	0,00	6.379,27	0,00	0,00	6.379,27
Honduras	3.602,23	6.379,27	2.737,99	3.602,23	3.641,28
Iceland	0,00	59.321,35	59.321,35	0,00	0,00
Japan	0,00	249.169,78	249.169,78	0,00	0,00
Korea, Rep. of	0,00	159.240,95	159.240,95	0,00	0,00
Liberia	28.458,45	28.161,62	0,00	0,00	56.620,07
Libya	0,00	33.573,11	33.573,11	0,00	0,00
Maroc	0,00	55.899,81	55.899,81	0,00	0,00
Mauritania	57.859,45	53.368,10	0,00	0,00	111.227,55
Mexico	27.586,95	118.224,84	90.637,89	27.586,95	27.586,95
Namibia	0,00	46.555,60	0,00	0,00	46.555,60
Nicaragua Rep. de	0,00	4.252,85	4.252,85	0,00	0,00
Nigeria	31.824,86	6.379,27	0,00	0,00	38.204,13
Norway	0,00	89.527,36	89.527,36	0,00	0,00
Panama 3/	0,00	261.520,74	261.520,74	0,00	0,00
Philippines, Rep. of	0,00	6.379,27	6.379,27	0,00	0,00
Russia	22.841,59	98.372,08	0,00	22.841,59	98.372,08
Saint Vincent and the Grenadines	87.413,08	14.987,22	0,00	70.280,65	32.119,65
São Tomé e Príncipe	71.733,23	14.387,48	0,00	0,00	86.120,71
Senegal 4/	0,00	123.441,11	123.441,11	0,00	0,00
Sierra Leone	57.452,30	6.379,27	0,00	0,00	63.831,57
South Africa	0,00	41.922,10	41.922,10	0,00	0,00
Syrian Arab Republic	13.266,11	4.770,82	0,00	0,00	18.036,93
Trinidad & Tobago	0,00	23.136,11	23.136,11	0,00	0,00
Tunisie	54.801,75	47.631,73	47.631,73	54.801,75	0,00
Türkiye	0,00	142.865,55	142.865,55	0,00	0,00
Union européenne	0,00	2.342.033,92	2.342.033,92	0,00	0,00
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland 5/	0,00	150.009,35	150.009,35	0,00	0,00
United States	0,00	301.645,42	301.645,42	0,00	0,00
Uruguay 6/	0,00	24.787,36	24.787,36	0,00	0,00
Venezuela	571.155,62	29.374,76	0,00	0,00	600.530,38
<b>Subtotal A)</b>	<b>1.708.297,22</b>	<b>5.806.790,33</b>	<b>5.320.482,62</b>	<b>507.964,91</b>	<b>1.686.640,02</b>
<b>B) Alta de nuevas Partes contratantes:</b>					
Costa Rica (07/06/2024)	0,00	6.900,41	0,00	0,00	6.900,41
<b>Subtotal B)</b>	<b>0,00</b>	<b>6.900,41</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.900,41</b>
<b>C) Bajas de Partes contratantes:</b>					
Cuba (Efectivo:31-12-91)	66.317,48	0,00	0,00	66.317,48	0,00
<b>Subtotal C)</b>	<b>66.317,48</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>66.317,48</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL A)+B)+C)</b>	<b>1.774.614,70</b>	<b>5.813.690,74</b>	<b>5.320.482,62</b>	<b>574.282,39</b>	<b>1.693.540,43</b>

1/ El anticipo de Ghana por importe de 0,82 euros, ha sido aplicado como pago parcial de su contribución de 2024. En 2024 se ha recibido un nuevo anticipo a favor de Ghana por importe de 0,88 euros que será aplicado al pago de futuras contribuciones.

2/ Anticipo de Guatemala por importe de 0,03 euros, que será aplicado al pago de futuras contribuciones.

3/ El anticipo de Panamá por importe de 54.281,75 euros, ha sido aplicado como pago parcial de su contribución de 2024. En 2024 se ha recibido un nuevo anticipo a favor de Panamá por importe de 9.954,11 euros que será aplicado al pago de futuras contribuciones

4/ Anticipo de Senegal por importe de 62.504,10 euros, que será aplicado al pago de futuras contribuciones.

5/ El anticipo de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del norte, por importe de 62.353,07 euros, ha sido aplicado como pago parcial de su contribución de 2024.

6/ Anticipo de Uruguay por importe de 0,14 euros, que será aplicado al pago de futuras contribuciones.

**Estado 6.** Composición y saldo del fondo de operaciones del eBCD (euros) (a 31 de diciembre de 2024).

<i>Fondo de operaciones del eBCD</i>	<i>Ejercicio 2024</i>	<i>Ejercicio 2023</i>
<b>Saldo disponible del eBCD a la apertura del ejercicio</b>	<b>403.528,65</b>	<b>437.326,10</b>
<b>Resultado del ejercicio: a) + b) + c)</b>	<b>-121.772,13</b>	<b>-33.797,45</b>
a) Resultado presupuestario del eBCD	-124.029,21	-33.797,45
<i>Ingresos presupuestarios del eBCD</i>	<i>410.565,19</i>	<i>388.908,94</i>
Albania	1.386,38	732,64
Algérie	1.085,17	1.696,95
Canada	8.395,10	8.732,73
China, People's Rep. of	4.017,52	8.996,31
Egypt	1.089,86	1.043,24
Iceland	690,07	695,16
Japan	112.783,69	121.441,49
Korea, Rep. of	14.159,06	7.539,71
Libya	0,00	0,00
Maroc	6.192,08	7.111,14
México	625,57	0,00
Norway	1.518,60	1.110,00
Syrian Arab Republic	0,00	0,00
Tunisie	0,00	2.421,16
Türkiye	23.487,39	14.516,29
Union Européenne	213.632,31	185.359,53
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	1.270,50	682,51
United States	20.231,89	26.830,08
<i>Gastos presupuestarios del eBCD</i>	<i>534.594,40</i>	<i>422.706,39</i>
Gastos de mantenimiento y soporte de usuario	436.106,03	308.839,45
Sueldos y salarios	98.372,28	93.887,21
Gastos bancarios	116,09	35,00
Reunión del Grupo de trabajo técnico del eBCD	0,00	19.944,73
b) Contribuciones eBCD pagadas en el ejercicio a presupuestos anteriores	824,88	0,00
<i>Contribuciones eBCD a presupuestos anteriores</i>	<i>824,88</i>	<i>0,00</i>
c) Otros ingresos	1.432,20	0,00
<i>Reembolso del IVA</i>	<i>1.432,20</i>	<i>0,00</i>
<b>Saldo disponible del eBCD al cierre del ejercicio</b>	<b>281.756,52</b>	<b>403.528,65</b>



## NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### 1. Naturaleza y fines de la Comisión

#### *Constitución*

La Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en su 13ª Sesión celebrada en Roma en noviembre y diciembre de 1965, autorizó al director general de la Organización a convocar una Conferencia de Plenipotenciarios para preparar y adoptar un Convenio con el objeto de establecer una Comisión para la conservación de túnidos y especies afines en el océano Atlántico.

La Conferencia se reunió en Río de Janeiro en mayo de 1966, con la asistencia de 17 países, y en ella se firmó el Convenio Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, cuyo fin es cooperar para mantener las poblaciones de atunes y especies afines que se encuentran en el Atlántico a niveles que permitan capturas máximas continuas para la alimentación y otros propósitos.

Los países firmantes (*en adelante, las "Partes contratantes"*) convinieron establecer y mantener una Comisión, denominada Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (*en adelante, "ICCAT" o "la Comisión"*).

El Convenio se estableció por un plazo de diez años, transcurrido el cual continuará en vigor hasta que la mayoría de las Partes contratantes acuerden su anulación. A 31 de diciembre de 2024 hay 53 Partes contratantes.

#### *Fines de la Comisión*

Con el fin de realizar los objetivos del Convenio, se encargó a la Comisión el estudio de las poblaciones de atunes y otras especies afines en la zona del Convenio, el cual comprenderá las siguientes actividades:

- la recopilación y análisis de la información estadística relativa a los recursos pesqueros del atún en la zona del Convenio,
- el estudio y evaluación de la información relativa a las medidas y métodos para conseguir el mantenimiento de las poblaciones de atunes y especies afines en la zona del Convenio a niveles que permitan una captura máxima continua,
- la recomendación de estudios e investigaciones a las Partes contratantes,
- la publicación de informes acerca de las conclusiones obtenidas, así como la información estadística, biológica, científica y de otra índole relativa a los recursos atuneros de la zona del Convenio.

Para el mejor desarrollo de sus actividades, la Comisión tiene suscrito un acuerdo de cooperación con la FAO que posibilita la realización de consultas, la coordinación de esfuerzos, la asistencia mutua y la acción conjunta en los campos de interés común.

### **Financiación de sus actividades**

La Comisión se constituye como una entidad sin ánimo de lucro; en este sentido, al objeto de poder desarrollar sus fines, cada Parte contratante contribuirá anualmente al presupuesto con una asignación, de acuerdo con el sistema establecido en el Reglamento Financiero.

### **Órganos de gobierno**

El Convenio estableció la formación de un Consejo, constituido por el presidente y los vicepresidentes junto con los delegados de las Partes contratantes (*entre cuatro y ocho*), el cual se encarga de adoptar las medidas necesarias para desempeñar las funciones asignadas al Convenio o por la Comisión.

La Comisión podrá establecer Subcomisiones basándose en las especies, grupos de especies o zonas geográficas, así como los Comités que juzgue necesarios. Cada Subcomisión y Comité elegirá su propio presidente. Asimismo, la Comisión deberá nombrar un secretario ejecutivo que actuará a las órdenes de esta.

Actualmente la Comisión cuenta con el Comité Permanente de finanzas y administración (STACFAD), cuatro Subcomisiones, el Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS), el Comité de Cumplimiento de las medidas de Conservación y Ordenación (COC), el Grupo de trabajo permanente para la mejora de las estadísticas de ICCAT y sus normas de conservación (GTP) y Grupo de trabajo permanente para mejorar el diálogo entre los gestores y científicos pesqueros (SWGSM).

### **Convenio de Sede**

El 29 de marzo de 1971 se firmó un Convenio de sede entre el Estado español y la Comisión, al objeto de regular los derechos, inmunidades y privilegios de la sede de la Comisión y sus funcionarios, de conformidad con la resolución acordada en la primera reunión de la Comisión, celebrada en Roma en diciembre de 1969, por la que se decidió establecer su sede permanente en Madrid, y facilitar así la protección de la Comisión en España.

La sede actual de la Comisión se encuentra en la calle Corazón de María, 8, de Madrid, donde ocupa la sexta y la séptima plantas cedidas gratuitamente en un edificio propiedad del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (anteriormente Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).

## **2. Bases de presentación**

### **a) Estados presupuestarios**

De acuerdo con el Artículo 9 del Reglamento Financiero que rige la gestión financiera de la Comisión, los estados de cuentas se presentarán en euros y contendrán la siguiente información:

- Los ingresos y gastos de todos los fondos;
- La situación de las asignaciones de créditos, incluyendo:
  - i) las asignaciones presupuestarias iniciales,
  - ii) las asignaciones de créditos modificadas a raíz de cualquier transferencia,
  - iii) los créditos distintos de los aprobados por la Comisión, si los hubiera,
  - iv) las sumas cargadas a dichas asignaciones y otros créditos y
- El activo y el pasivo de la Comisión.

Se mantendrán cuentas separadas para todos los fondos fiduciarios.

De acuerdo con lo anterior, la Comisión ha elaborado los siguientes estados:

- Estado 1. Balance de situación al 31 de diciembre de 2024.
- Estado 2. Composición y saldo del fondo de operaciones (a 31 de diciembre de 2024).

- Estado 3. Gastos presupuestarios y extrapresupuestarios (a 31 de diciembre de 2024).
- Estado 4. Ingresos presupuestarios y extrapresupuestarios recibidos (a 31 de diciembre de 2024).
- Estado 5. Situación de las contribuciones de las Partes contratantes (a 31 de diciembre de 2024).
- Estado 6. Composición y saldo del fondo de operaciones eBCD (a 31 de diciembre de 2024).

## **b) Principios contables aplicados**

En la preparación de los estados presupuestarios del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, la Comisión ha aplicado los siguientes principios y criterios contables conforme a la normativa interna definida en su Reglamento Financiero, que consideran, en parte, la normativa contable aplicable con carácter general a las entidades sin fines lucrativos.

### *1. Contribuciones recibidas*

Según el Artículo X del Convenio de la Comisión, cada Parte contratante contribuirá anualmente al presupuesto de la Comisión mediante cuotas, debiendo abonarse las mismas el 1º de enero del año para el cual hubieran sido fijadas. Por esta razón, al inicio del ejercicio se registra un activo y un pasivo para reflejar el importe de las cuotas a satisfacer por las Partes contratantes de ICCAT. El activo y el pasivo así constituidos se cancelan y se registran como ingresos a medida que se produce el cobro de las contribuciones.

De esta forma, los cobros de las contribuciones pendientes de ejercicios anteriores se registran como ingresos en el ejercicio en el que se hacen efectivos, figurando como "Ingresos de contribuciones pendientes acumuladas" en el estado de ingresos presupuestarios y extrapresupuestarios recibidos (**Estado 4**).

### *2. Otros ingresos*

Recogen todos los ingresos extrapresupuestarios recibidos, como son, entre otros, los ingresos financieros obtenidos de las cuentas corrientes de la Comisión en el ejercicio 2024.

### *3. Compromisos con el personal*

- Contribución a un plan de pensiones

Los funcionarios con las categorías profesional o superiores y de Servicios Generales, tendrán derecho a participar en el fondo de pensiones acordado (CIGNA/UTMOST) (establecido en dólares de Estados Unidos) cuya gestión ha sido encomendada a una entidad independiente. La contribución de la Comisión será de hasta un 23,70% de la cifra asignada al grado y categoría profesional correspondiente al funcionario, según los Estatutos y Reglamento del Personal, es decir, para los funcionarios contratados hasta el año 1999 el 23,70% y para los contratados a partir de enero de 2000, les serán aplicados los cambios introducidos en la Reunión de la Comisión en Río de Janeiro (noviembre de 1999), de forma que la contribución de la Comisión al Plan de pensiones será de dos tercios del máximo y el funcionario aportará un tercio. Las aportaciones anuales al citado plan de pensiones se registran dentro de los capítulos 1 y 8.a, del estado de gastos presupuestarios y extrapresupuestarios del ejercicio (**Estado 3**).

Por excepción, los funcionarios con nacionalidad o residencia del país de destino de la categoría de Servicios Generales podrán optar en el momento de su contratación por integrarse en el Sistema Público de Seguridad Social del país de destino si éste así lo admitiera en ese momento.

- Repatriación e indemnización por rescisión del nombramiento

Será pagadera una prima por repatriación a aquellos funcionarios a quienes la Comisión tiene la obligación de repatriar, y que adquieren residencia en un país distinto al lugar de destino. Asimismo, en los casos de rescisión de nombramiento de los funcionarios, podrá pagarse una indemnización por la terminación del mismo. El importe de esta prima de repatriación varía en función de los años de servicio y situación familiar de los beneficiarios.

El presupuesto recoge en el capítulo 10, Fondo separación de servicio, (**Estado 3**) la financiación presupuestaria de la Comisión para cubrir esta obligación, destinando estos importes al fondo fiduciario denominado Fondo de separación del servicio.

#### 4. Periodificaciones de gasto

Con carácter general, los gastos se registran en el momento de su devengo, con independencia de cuando se produzca el pago. De esta forma, en el epígrafe "Ajustes por periodificación" del activo del balance de situación se recogen los gastos ya pagados cuyo devengo aún no se ha producido, y en los epígrafes "Acreedores" y "Provisiones de gastos" del pasivo del balance de situación se recogen los gastos ya devengados pero pendientes de pago.

#### 5. Saldos en moneda extranjera

Los saldos de tesorería en dólares EE.UU. se registran al tipo de cambio oficial de Naciones Unidas, que no difiere significativamente del tipo de cambio de mercado. A 31 de diciembre, los saldos se ajustaron al tipo de cambio vigente en ese momento, registrándose las diferencias de cambio positivas o negativas como ingreso o gasto extrapresupuestario respectivamente.

#### 6. Balance de situación

El balance de situación recoge los siguientes epígrafes, entre otros:

- Inmovilizado: el inmovilizado adquirido durante el ejercicio se registra como gasto dentro de los correspondientes capítulos del presupuesto (**Estado 3**).

En el Balance se registran estos bienes en el activo junto con su amortización acumulada, utilizando como contrapartida el epígrafe del pasivo "Patrimonio adquirido neto". La amortización se calcula de acuerdo con los siguientes años de vida útil:

	<i>Años de vida útil</i>
Mobiliario	10
Equipos informáticos	4
Otro inmovilizado material	10
Aplicaciones informáticas	4

Los gastos incurridos en la adquisición o actualización de las aplicaciones informáticas utilizadas se registran como gasto presupuestario del ejercicio, y dependiendo de la cuantía se registran como inmovilizado intangible.

- Fondos fiduciarios: recogen los importes recibidos con un destino concreto, bien correspondan a la financiación de un programa aprobado por la Comisión, o se trate de la cobertura de compromisos futuros asumidos con el personal.

Los fondos se incrementan con las aportaciones de la propia Comisión con cargo a su Presupuesto de Gastos, o bien con otras aportaciones especiales, y se aplican a pagar los gastos incurridos en los programas a los que se encuentran afectos.

Por tanto, el **Estado 4**, "Ingresos presupuestarios y extrapresupuestarios", no recoge las aportaciones para dotar dichos fondos, ni el **Estado 3**, "Gastos presupuestarios y extrapresupuestarios", recoge los gastos incurridos en su aplicación.

- Cuentas transitorias: recogen los importes de las cuentas bancarias del Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad.

#### c) Presentación de la información

Los estados presupuestarios adjuntos se han formulado a partir de los respectivos registros de contabilidad de la Comisión.

#### d) Comparación de la información

La presentación de los estados presupuestarios del ejercicio 2024 se efectúa de acuerdo con los mismos criterios contables que el ejercicio precedente, de acuerdo con la normativa establecida para la Comisión en su Reglamento financiero.

#### e) Principio de empresa en funcionamiento

Se ha evaluado la capacidad de la Comisión de continuar como empresa en funcionamiento teniendo en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que cubre al menos los doce meses siguientes a partir del final del ejercicio sobre el que se informa, pero no se limita a dicho periodo. Confirmamos que no tenemos conocimiento de incertidumbres materiales relacionadas con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Comisión de continuar como empresa en funcionamiento.

### 3. Resultado del ejercicio

#### a) Resultado del ejercicio

En 2024, el resultado del ejercicio ha sido positivo por la cantidad de 317.787,57 euros (676.122,35 euros en 2023), que se aplicará a aumentar el Fondo de operaciones.

Base de distribución	2024 euros
Resultado del ejercicio	317.787,57
<b>Total</b>	<b>317.787,57</b>

Distribución	2024 euros
A Fondo de operaciones – Resultado del ejercicio	317.787,57
<b>Total</b>	<b>317.787,57</b>

Base de distribución	2023 euros
Resultado del ejercicio	676.122,35
<b>Total</b>	<b>676.122,35</b>

Distribución	2023 euros
A Fondo de operaciones – Resultado del ejercicio	676.122,35
<b>Total</b>	<b>676.122,35</b>

#### b) Resultado eBCD del ejercicio

En 2024, el resultado del ejercicio del eBCD ha sido negativo por la cantidad de 121.772,13 euros (33.797,45 euros negativos en el ejercicio anterior), que se aplicará para disminuir el Fondo de operaciones del eBCD.

Base de distribución	2024 euros
Resultado del ejercicio	(121.772,13)
<b>Total</b>	<b>(121.772,13)</b>

Distribución	2024 euros
A Fondo de operaciones – Resultado del ejercicio	(121.772,13)
<b>Total</b>	<b>(121.772,13)</b>

Base de distribución	2023 euros
Resultado del ejercicio	(33.797,45)
<b>Total</b>	<b>(33.797,45)</b>

Distribución	2023 euros
A Fondo de operaciones – Resultado del ejercicio	(33.797,45)
<b>Total</b>	<b>(33.797,45)</b>

#### 4. Balance de situación

##### a) Inmovilizado intangible

Durante el ejercicio 2024, los movimientos del inmovilizado intangible se resumen en el siguiente esquema:

	31/12/23	Adiciones	Retiros	Ajustes	31/12/24
<b>Coste:</b>					
Aplicaciones informáticas	85.247,54	-	-	-	85.247,54
Aplicaciones informáticas GBYP	6.867,05	-	-	-	6.867,05
	92.114,59	-	-	-	92.114,59
<b>Amortización acumulada:</b>					
Aplicaciones informáticas	(84.090,16)	(1.157,38)	-	-	(85.247,54)
Aplicaciones informáticas GBYP	(6.867,05)	-	-	-	(6.867,05)
	(90.957,21)	(1.157,38)	-	-	(92.114,59)
<b>Coste neto</b>	<b>1.157,38</b>	<b>(1.157,38)</b>	-	-	-

Durante el ejercicio 2023, los movimientos del inmovilizado intangible se resumen en el siguiente esquema:

	31/12/22	Adiciones	Retiros	Ajustes	31/12/23
<b>Coste:</b>					
Aplicaciones informáticas	85.247,54	-	-	-	85.247,54
Aplicaciones informáticas GBYP	6.867,05	-	-	-	6.867,05
	92.114,59	-	-	-	92.114,59
<b>Amortización acumulada:</b>					
Aplicaciones informáticas	(83.568,64)	(521,52)	-	-	(84.090,16)
Aplicaciones informáticas GBYP	(6.867,05)	-	-	-	(6.867,05)
	(90.435,69)	(521,52)	-	-	(90.957,21)
<b>Coste neto</b>	<b>1.678,90</b>	<b>(521,52)</b>	-	-	<b>1.157,38</b>

A 31 de diciembre de 2024 existen elementos de inmovilizado intangible completamente amortizados por importe de 92.114,59 euros (90.028,51 euros a 31 de diciembre de 2023).

##### b) Inmovilizado material

El movimiento en el ejercicio 2024 registrado en las cuentas de inmovilizado material y de su amortización acumulada ha sido el siguiente:

	31/12/23	Adiciones	Retiros	Ajustes	31/12/24
<b>Coste:</b>					
Mobiliario	77.466,20	10.195,20	(2.972,52)	-	84.688,88
Mobiliario GBYP	1.899,83	-	-	-	1.899,83
Equipos para procesos de información	443.714,46	36.343,33	(67.835,95)	(292,15)	411.929,69
Equipos para procesos de información GBYP	65.409,49	1.826,55	(1.550,03)	-	65.686,01
Otro inmovilizado	50.069,67	10.308,26	(659,50)	291,25	60.009,68
Otro inmovilizado GBYP	818,77	9.991,00	-	-	10.809,77
	639.378,42	68.664,34	(73.018,00)	(0,90)	635.023,86
<b>Amortización acumulada:</b>					
Mobiliario	(70.753,18)	(2.147,95)	2.896,32	-	(70.004,81)
Mobiliario GBYP	(1.899,83)	-	-	-	(1.899,83)
Equipos para procesos de información	(394.342,75)	(28.144,62)	67.047,89	24,02	(355.415,46)
Equipos para procesos de información GBYP	(54.872,71)	(5.411,86)	-	-	(60.284,57)
Otro inmovilizado	(46.310,11)	(3.650,31)	659,50	(24,02)	(49.324,94)
Otro inmovilizado GBYP	(779,36)	(1.948,79)	-	-	(2.728,15)
	(568.957,94)	(41.303,53)	70.603,71	-	(539.657,76)
<b>Coste neto</b>	<b>70.420,48</b>	<b>27.360,81</b>	<b>(2.414,29)</b>	<b>(0,90)</b>	<b>95.366,10</b>

El movimiento en el ejercicio 2023 registrado en las cuentas de inmovilizado material y de su amortización acumulada ha sido el siguiente:

	31/12/22	Adiciones	Retiros	Ajustes	31/12/23
<b>Coste:</b>					
Mobiliario	77.466,20	-	-	-	77.466,20
Mobiliario GBYP	1.899,83	-	-	-	1.899,83
Equipos para procesos de información	419.829,45	24.182,81	-	(297,80)	443.714,46
Equipos para procesos de información GBYP	62.724,57	4.456,97	(1.772,05)	-	65.409,49
Otro inmovilizado	49.434,51	635,16	-	-	50.069,67
Otro inmovilizado GBYP	818,77	-	-	-	818,77
	612.173,33	29.274,94	(1.772,05)	(297,80)	639.378,42
<b>Amortización acumulada:</b>					
Mobiliario	(68.823,94)	(1.929,24)	-	-	(70.753,18)
Mobiliario GBYP	(1.932,43)	32,60	-	-	(1.899,83)
Equipos para procesos de información	(367.404,69)	(26.938,06)	-	-	(394.342,75)
Equipos para procesos de información GBYP	(48.238,29)	(6.877,13)	242,71	-	(54.872,71)
Otro inmovilizado	(44.377,01)	(1.933,10)	-	-	(46.310,11)
Otro inmovilizado GBYP	(714,14)	(65,22)	-	-	(779,36)
	(531.490,50)	(37.710,15)	242,71	-	(568.957,94)
<b>Coste neto</b>	<b>80.682,83</b>	<b>(8.435,21)</b>	<b>(1.529,34)</b>	<b>(297,80)</b>	<b>70.420,48</b>

La política de la Comisión es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Las coberturas de seguro contratadas cubren principalmente la responsabilidad civil, los equipos electrónicos y la maquinaria.

A 31 de diciembre de 2024 existen elementos de inmovilizado material completamente amortizados por importe de 294.112,52 euros (a 31 de diciembre de 2023 el importe era de 479.495,77 euros).

**c) Derechos por contribuciones atrasadas**

La variación de este epígrafe durante el ejercicio 2024 ha sido la siguiente:

	Euros				
	Saldo a 31/12/23	Contribuciones del ejercicio 2024	Contribuciones pagadas del ejercicio 2024	Contribuciones pagadas de ejercicios anteriores	Saldo a 31/12/24
Contribuciones atrasadas:					
- Presupuestarias	1.774.614,70	5.806.790,33	(5.320.482,62)	(574.282,39)	1.686.640,02
- Extrapresupuestarias	-	6.900,41	-	-	6.900,41
	<b>1.774.614,70</b>	<b>5.813.690,74</b>	<b>(5.320.482,62)</b>	<b>(574.282,39)</b>	<b>1.693.540,43</b>

La variación de este epígrafe durante el ejercicio 2023 ha sido la siguiente:

	Euros				
	Saldo a 31/12/22	Contribuciones del ejercicio 2023	Contribuciones pagadas del ejercicio 2023	Contribuciones pagadas de ejercicios anteriores	Saldo a 31/12/23
Contribuciones atrasadas:					
- Presupuestarias	1.906.470,90	5.598.443,51	(4.896.987,67)	(833.312,04)	1.774.614,70
- Extrapresupuestarias	14.937,00	-	-	(14.937,00)	-
	<b>1.921.407,90</b>	<b>5.598.443,51</b>	<b>(4.896.987,67)</b>	<b>(848.249,04)</b>	<b>1.774.614,70</b>

La variación de derechos por contribuciones atrasadas del eBCD durante el ejercicio 2024 ha sido la siguiente:

	Euros				
	Saldo a 31/12/23	Contribuciones del ejercicio 2024	Contribuciones pagadas del ejercicio 2024	Contribuciones pagadas de ejercicios anteriores	Saldo a 31/12/24
Contribuciones atrasadas:					
- Presupuestarias	13.041,04	415.630,67	(410.565,19)	(824,88)	17.281,64
	<b>13.041,04</b>	<b>415.630,67</b>	<b>(410.565,19)</b>	<b>(824,88)</b>	<b>17.281,64</b>

La variación de este epígrafe durante el ejercicio 2023 ha sido la siguiente:

	Euros				
	Saldo a 31/12/22	Contribuciones del ejercicio 2023	Contribuciones pagadas del ejercicio 2023	Contribuciones pagadas de ejercicios anteriores	Saldo a 31/12/23
Contribuciones atrasadas:					
- Presupuestarias	10.073,27	391.876,71	(388.908,94)	-	13.041,04
	<b>10.073,27</b>	<b>391.876,71</b>	<b>(388.908,94)</b>	<b>-</b>	<b>13.041,04</b>

A 31 de diciembre de 2024, los anticipos de contribuciones futuras se componen de:

	Euros
Saldo de anticipo a favor de Ghana	0,88
Saldo de anticipo a favor de Guatemala	0,03
Saldo de anticipo a favor de Panamá	9.954,11
Saldo de anticipo a favor de Senegal	62.504,10
Saldo de anticipo a favor de Uruguay	0,14
Saldo de anticipo a favor de Benín	200,86
	<b>72.660,12</b>

A 31 de diciembre de 2023, los anticipos de contribuciones futuras se componen de:

	<i>Euros</i>
Saldo de anticipo a favor de Ghana	0,82
Saldo de anticipo a favor de Panamá	54.281,75
Saldo de anticipo a favor de Reino Unido	62.353,07
Saldo de anticipo a favor de Benín	200,86
	<b>116.836,50</b>

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, no hay anticipos para contribuciones futuras del eBCD.

#### **d) Tesorería**

Además de las cuentas desglosadas en el Balance, la Comisión figura como titular de otras dos cuentas abiertas a su nombre en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cuyos saldos a 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

	<i>Euros</i>
Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad (Fase 2):	
- cuenta en dólares (2.939,58 USD)	2.801,42
- cuenta en euros	215.320,67
	<b>218.122,09</b>

Los saldos a 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

	<i>Euros</i>
Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad (Fase 2):	
- cuenta en dólares (3.921,00 USD)	3.634,77
- cuenta en euros	197.440,94
	<b>201.075,71</b>

A través de estas cuentas se canalizan los fondos destinados por Japón para la ejecución del Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad (JCAP) (Fase 3) que, de acuerdo con las instrucciones de este país, se gestiona de forma independiente a los proyectos promovidos por la Comisión. Consecuentemente, las aportaciones y los gastos incurridos en este proyecto no se registran en los **Estados 3 y 4**, ni han sido incorporados en el saldo de fondos fiduciarios que figura en el pasivo del balance de situación.

#### **e) Fondo de operaciones**

El Fondo de operaciones se utiliza para financiar las operaciones de la Comisión antes de recibir las contribuciones anuales y para cualesquiera otros fines que la Comisión determine.

De acuerdo con la recomendación del Grupo de trabajo sobre Finanzas y Administración en su reunión celebrada los días 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 1971, en Madrid, "Se consideró que el Fondo de operaciones... debería mantenerse a un nivel aproximado de un 15% del presupuesto total anual". Esta recomendación fue adoptada por la Comisión. A 31 de diciembre de 2024, el saldo es de 2.900.070,01 euros, que representa el 49,94 % del presupuesto de 2024, porcentaje superior al adoptado por la Comisión (2.582.282,44 euros en el ejercicio anterior, que representaba el 46,13 % del presupuesto de 2023).

El Fondo de operaciones se incrementó considerablemente en los años previos a 2012, lo que permitió que algunas de las recomendaciones adoptadas por la Comisión con implicación financiera fueran cubiertas a través de él. No obstante, desde 2012, se ha producido un punto de inflexión, ya que la utilización de dicho Fondo ha sido cada vez mayor, lo que ha producido una reducción significativa. En 2020 y 2021, se ha producido un cambio en esta tendencia, a consecuencia de la pandemia del Covid-19, ya que los capítulos relacionados con los viajes y reuniones presenciales presentan unos gastos muy reducidos debido a la

cancelación de las mismas y a la celebración de reuniones en línea, así como la reducción de las contribuciones atrasadas, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

Año	Presupuesto	Fondo de operaciones	%
2013	3.025.599,85	3.570.895,20	118,02%
2014	3.122.635,17	2.700.041,34	86,47%
2015	3.199.887,87	1.823.382,55	56,98%
2016	3.392.031,52	843.923,95	24,88%
2017	3.635.672,14	701.586,18	19,30%
2018	3.817.573,51	697.504,77	18,27%
2019	4.008.554,98	578.133,92	14,42%
2020	4.222.708,17	891.080,91	21,10%
2021	4.489.286,68	2.039.254,73	45,42%
2022	4.788.676,85	1.906.160,09	39,81%
2023	5.598.443,51	2.582.282,44	46,13%
2024	5.806.790,36	2.900.070,01	49,94%

### f) Fondos Fiduciarios

Las variaciones de estos fondos durante el ejercicio 2024 han sido las siguientes:

Euros						
	Saldo a 31/12/23	Aportación con cargo al presupuesto de gastos de la Comisión	Gastos incurridos	Aportaciones especiales	a) A anticipos b) Devolución c) Traspaso a otros Fondos d) A ICCAT	Saldo a 31/12/24
• Fondo de separación de servicio	415.402,63	65.468,14	(153.638,03)	-	-	327.232,74
• Programa regional de observadores de ICCAT 2023/2024	194.506,89	-	(201.953,05)	119.825,79	c)(112.379,63)	-
• Programa regional de observadores de ICCAT 2024/2025	-	-	(23.844,28)	547.945,52	-	524.101,24
• Programa regional de observadores de ICCAT para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo	3.302.766,53	-	(3.341.876,87)	4.221.729,26	a)(85.900,00) b)(684.870,32)	3.411.848,60
• Programa de investigación sobre el atún rojo para todo el Atlántico:						
• Fase I-XII	695.144,00	-	(38.146,81)	-	c)(656.997,19)	-
• Fase XIII	429.969,65	-	(484.021,16)	855.073,71	c)(801.022,20)	-
• Fase XIV	-	-	(753.498,37)	1.542.412,45	-	788.914,08
• Fondo especial para la participación en reuniones	308.692,94	250.000,00	(443.195,13)	90.000,00	-	205.497,81
• Fondo especial para datos - Estados Unidos	385.169,52	-	(54.880,89)	219.736,00	-	550.024,63
• Fondo de Estados Unidos para la creación de capacidad	329.689,88	-	(75.866,86)	184.107,40	-	437.930,42
• Fondo especial para datos - República Popular China	163.383,14	-	(7,40)	16.187,50	-	179.563,24
• Fondo de Marruecos para apoyar la capacidad nacional para la participación en las reuniones de la Comisión	197.594,12	-	(103.291,73)	19.303,18	-	113.605,57

Euros						
	Saldo a 31/12/23	Aportación con cargo al Presupuesto de gastos de la Comisión	Gastos incurridos	Aportaciones especiales	a) A anticipos b) Devolución c) Traspaso a otros Fondos d) A ICCAT	Saldo a 31/12/24
• Programa regional de observadores de ICCAT para tñidos tropicales	20.121,61	-	-	-	-	20.121,61
• Fondo especial para la creación de capacidad científica (SCBF)	-	-	-	-	-	-
• Fondo especial para el seguimiento, control y vigilancia (MCSF)	52.582,21	-	-	-	-	52.582,21
• Fondo de Túnez para la participación en las reuniones de la Comisión	12.537,09	-	-	-	-	12.537,09
• Fondo estratégico de investigación - 2023	1.569.354,80	-	(472.320,32)	107.239,15	c)(1.204.273,63)	-
• Fondo estratégico de investigación - 2024		45.000,00	(761.749,11)	1.776.680,76	-	1.059.931,65
• Fondo Sistema integrado de gestión en línea	35.097,81	-	(33.520,88)	10.618,90	-	12.195,83
• Fondo Sistema integrado de gestión en línea de la Unión Europea - Módulo Gestor de buques	22.502,80	-	(28.406,32)	5.903,52	-	-
• Fondo Sistema integrado de gestión en línea de la Unión Europea - Integración UN/FLUX	105.000,00	-	(70.492,56)	14.098,51	-	48.605,95
• Fondo Sistema integrado de gestión en línea de la Unión Europea - Módulo Gestor de buques TT12	-	-	-	105.000,00	-	105.000,00
• Fondo Sistema integrado de gestión en línea de la Unión Europea - Integración UN/FLUX TF2	-	-	-	70.000,00	-	70.000,00
• Fondo de Estados Unidos para tñidos tropicales	84.688,60	-	-	-	-	84.688,60
• Fondo Sistema de seguimiento electrónico en remoto (REM)	110.580,02	-	(96.874,82)	-	-	13.705,20
• Fondo ABNJ-II	137.789,72	-	(164.741,14)	115.056,00	-	88.104,58
• Fondo para la restauración del Caribe "Deepwater Horizon" - USA	259.292,00	-	(14.661,76)	-	-	244.630,24
	<b>8.831.865,96</b>	<b>360.468,14</b>	<b>(7.316.987,49)</b>	<b>10.020.917,65</b>	<b>(3.545.442,97)</b>	<b>8.350.821,29</b>

Las variaciones de estos fondos durante el ejercicio 2023 han sido las siguientes:

Euros						
	Saldo a 31/12/22	Aportación con cargo al presupuesto de gastos de la Comisión	Gastos incurridos	Aportaciones especiales	a) A anticipos b) Devolución c) Traspaso a otros Fondos d) A ICCAT	Saldo a 31/12/23
• Fondo de separación de servicio	349.934,49	65.468,14	-	-	-	415.402,63
• Programa regional de observadores de ICCAT 2022/2023	248.506,19	-	(115.338,79)	-	c)(133.167,40)	-
• Programa regional de observadores de ICCAT 2023/2024	-	-	(162.130,17)	356.637,06	-	194.506,89
• Programa regional de observadores de ICCAT para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo	3.277.382,77	-	(3.060.572,70)	3.494.439,99	a)(209.136,74) b)(199.346,79)	3.302.766,53
• Programa de investigación sobre el atún rojo para todo el Atlántico:						
• Fase I	46.094,81	-	(18.638,46)	-	-	27.456,35
• Fase II	(5.823,03)	-	-	-	-	(5.823,03)
• Fase III	(78.893,00)	-	-	-	-	(78.893,00)
• Fase IV	62.909,49	-	-	-	-	62.909,49
• Fase V	67.037,12	-	-	-	-	67.037,12
• Fase VI	85.932,65	-	-	-	-	85.932,65
• Fase VII	101.049,74	-	-	-	-	101.049,74
• Fase VIII	191.892,84	-	-	-	-	191.892,84
• Fase IX	81.848,12	-	-	-	-	81.848,12
• Fase X	67.557,41	-	-	-	-	67.557,41
• Fase XI	42.307,10	-	876,95	-	-	43.184,05
• Fase XII	694.586,04	-	(1.007.472,62)	363.878,84	-	50.992,26
• Fase XIII	-	-	(551.074,48)	981.044,13	-	429.969,65
• Fondo especial para la participación en reuniones	472.165,98	170.000,00	(333.473,04)	-	-	308.692,94
• Fondo especial para datos - Estados Unidos	543.646,24	-	(251.576,72)	93.100,00	-	385.169,52
• Fondo de Estados Unidos para la creación de capacidad	378.640,62	-	(48.950,74)	-	-	329.689,88
• Fondo especial para datos - República Popular China	147.274,72	-	-	16.116,00	-	163.383,14
• Fondo de Marruecos para apoyar la capacidad nacional para la participación en las reuniones de la Comisión	183.863,55	-	(116.877,99)	130.608,56	-	197.594,12
• Programa regional de observadores de ICCAT para tñidos tropicales	20.121,61	-	-	-	-	20.121,61
• Fondo especial para la creación de capacidad científica (SCBF)	-	-	-	-	-	-
• Fondo especial para el seguimiento, control y vigilancia (MCSF)	54.476,13	-	(1.893,92)	-	-	52.582,21
• Fondo de Túnez para la participación en las reuniones de la Comisión	14.448,38	-	(1.911,29)	-	-	12.537,09
• Fondo estratégico de investigación - 2022	1.118.498,52	-	(448.530,00)	165.788,72	c)(835.757,24)	-
• Fondo estratégico de investigación - 2023	-	416.635,00	(141.931,44)	1.294.651,24	-	1.569.354,80

Euros						
	Saldo a 31/12/22	Aportación con cargo al Presupuesto de gastos de la Comisión	Gastos incurridos	Aportaciones especiales	a) A anticipos b) Devolución c) Traspaso a otros Fondos d) A ICCAT	Saldo a 31/12/23
• Fondo Sistema integrado de gestión en línea	47.077,74	-	(30.389,45)	18.409,52	-	35.097,81
• Fondo Sistema integrado de gestión en línea de la Unión Europea	6.350,07	-	(36.127,55)	29.777,48	-	-
• Fondo Sistema integrado de gestión en línea de la Unión Europea – Módulo Gestor de buques	-	-	(47.497,20)	70.000,00	-	22.502,80
• Fondo Sistema integrado de gestión en línea de la Unión Europea – Integración UN/FLUX	-	-	-	105.000,00	-	105.000,00
• Fondo de Estados Unidos para tñidos tropicales	84.688,60	-	-	-	-	84.688,60
• Fondo Sistema de seguimiento electrónico en remoto (REM)	50.100,00	-	(54.743,34)	115.223,36	-	110.580,02
• Fondo ABNJ-II	-	-	(74.621,28)	212.411,00	-	137.789,72
• Fondo para la restauración del Caribe "Deepwater Horizon" – USA	-	-	-	259.292,00	-	259.292,00
	<b>8.353.674,90</b>	<b>652.103,14</b>	<b>(6.502.874,23)</b>	<b>7.706.377,90</b>	<b>(1.377.408,17)</b>	<b>8.831.865,96</b>

A continuación, se presenta un breve resumen de los fondos, así como algunos hechos a destacar durante 2024.

El Fondo de separación de servicio se ha dotado con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio (*Capítulo 10 del Estado 3, Gastos presupuestarios y extrapresupuestarios*).

El Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad (JCAP) (Fase 2) es uno de los proyectos citados en las Notas 4.d y 4.h, que se ha gestionado de forma independiente a los programas de la Comisión, por lo que en 2005 dejó de registrarse como fondo fiduciario, y la contabilidad de los fondos recibidos sólo ha figurado en los registros contables de la Comisión, hasta la preparación de una contabilidad independiente para el proyecto. En relación con el mismo, la delegación de Japón presentó en la reunión de la Comisión de 2004 un proyecto para la mejora de datos, con una duración de cinco años y un presupuesto de 1.500.000 de dólares a aportar por el citado país, que finalizó el 30 de noviembre de 2009. Como continuación al mismo, el 1 de diciembre de 2009 se ha creado un nuevo proyecto, denominado Proyecto ICCAT/Japón para la mejora de la ordenación y los datos, que también está financiado por la delegación de Japón, y se gestiona de la misma forma que el proyecto precedente. Tras el mismo, el 1 de diciembre de 2014, empezó un nuevo proyecto por otros cinco años más, denominado Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad (JCAP). Tras su finalización, comenzó una segunda parte, desde diciembre de 2019 hasta noviembre de 2024, que fue denominado Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad (Fase 2) (JCAP-2). En diciembre de 2024, comenzó la tercera parte del proyecto denominado Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad (Fase 2) (JCAP-3) por otros cinco años más.

En abril de 2007 se firmó un contrato con el consorcio MRAG/CapFish para la implementación del Programa regional de observadores de ICCAT, en cumplimiento de la [Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un programa para el trasbordo \(Rec. 06-11\)](#). Este Programa fue financiado en 2024 por las contribuciones voluntarias de República Popular China, Corea, Japón, Namibia y Taipei Chino. El saldo remanente del Programa en el período 2023/2024 (-7.446,16 euros) ha sido distribuido proporcionalmente entre los cinco participantes, reflejándose en unas cuentas de anticipos, y parte de ellos ha sido aplicada como pagos parciales de las siguientes contribuciones al Programa. En abril de 2024 se prorrogó el contrato por un año. Al cierre del ejercicio 2024, el saldo presenta la siguiente situación:

	<i>Euros</i>
Ingresos por contribuciones voluntarias	547.945,52
<b>Ingresos</b>	<b>547.945,52</b>
Contrato con la agencia de observadores:	
- Formación	-
- Despliegue de observadores	12.286,99
- Gestión y actividades de apoyo	6.609,81
Viajes	4.911,51
Costes de la Secretaría/Contingencias	36,00
<b>Gastos</b>	<b>23.844,28</b>
<b>Saldo</b>	<b>524.101,24</b>

Con el fin de implementar las disposiciones de la [Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo \(Rec. 08-05\)](#), en 2009 comenzó a establecerse el Programa regional de observadores de ICCAT para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo, concerniente a las granjas de atún rojo, desde 2010 se ha implementado para buques y en 2013 se ha implementado también para las almadrabas. La Secretaría ha firmado un nuevo contrato con el consorcio MRAG/COFREPECHE, desde abril de 2024 hasta abril de 2025 para llevar cabo la contratación y asignación de los observadores. La financiación de este programa se realiza por los operadores de las granjas, buques y almadrabas. Al cierre del ejercicio de 2024, el saldo del Programa para el periodo que comenzó en abril de 2024 es el siguiente:

<b>a) Granjas de atún rojo</b>	<i>Euros</i>
Ingresos por contribuciones voluntarias	1.820.579,47
<b>Ingresos</b>	<b>1.820.579,47</b>
Contrato con la agencia de observadores:	
1. Formación y equipo	41.772,17
2. Movilización y costes asociados	117.997,64
3. Despliegues de observadores	712.063,30
Costes de la Secretaría:	109,50
<b>Gastos</b>	<b>871.942,61</b>
<b>Saldo</b>	<b>948.636,86</b>
<b>b) Buques</b>	<i>Euros</i>
Ingresos por contribuciones voluntarias	4.611.313,84
<b>Ingresos</b>	<b>4.611.313,84</b>
Contrato con la agencia de observadores:	
1. Formación y equipo	366.153,28
2. Movilización y costes asociados	436.396,48
3. Despliegues de observadores	1.490.869,50
Costes de la Secretaría	115.602,83
<b>Gastos</b>	<b>2.409.022,09</b>
<b>Saldo</b>	<b>2.202.291,75</b>

<b>c) Almadrabas</b>	<b>Euros</b>
Ingresos por contribuciones voluntarias	202.261,96
<b>Ingresos</b>	<b>202.261,96</b>
Contrato con la agencia de observadores:	
1. Formación y equipo	28.862,56
2. Movilización y costes asociados	5.441,21
3. Despliegues de observadores	19.761,50
<b>Gastos</b>	<b>54.065,27</b>
<b>Saldo</b>	<b>148.196,69</b>
<b>d) Fondo del Programa</b>	<b>Euros</b>
<b>Saldo</b>	<b>19.722,62</b>
<b>Ingreso</b>	<b>99.847,58</b>
Viajes para la formación de formadores	6.660,76
Gastos bancarios/ajustes del Programa	186,14
<b>Gastos</b>	<b>6.846,90</b>
<b>Saldo</b>	<b>112.723,30</b>
<b>Saldo a) + b) + c) + d)</b>	<b>3.411.848,60</b>

En 2009 se creó un Programa coordinado de investigación sobre atún rojo para todo el Atlántico con una duración prevista de cinco años, y que fue prorrogada. Varias Partes han realizado contribuciones voluntarias para la Fase XIV del programa, cuyas actividades comenzaron el 1 de enero de 2024. El saldo es el siguiente:

	<b>Euros</b>
<b>Saldo remanente acumulado</b>	<b>801.022,20</b>
Ingresos por contribuciones voluntarias	741.390,25
<b>Ingresos Fase XIV</b>	<b>741.390,25</b>
Personal contratado GBYP	168.735,25
Miembros del Comité de dirección	8.000,00
Subcontratos:	
- Prospecciones aéreas	338.393,86
- Estudios biológicos	125.000,00
Viajes y talleres	11.108,95
Suministro de marcas y costes inherentes	47.719,28
Otros costes (consumibles, equipo, costes indirectos, etc.)	54.541,03
<b>Gastos Fase XIV</b>	<b>753.498,37</b>
<b>Saldo</b>	<b>788.914,08</b>

En octubre de 2024, la Secretaría recibió una nueva aportación por importe de 16.187,50 euros de la República Popular China para el Fondo especial de datos – China.

En 2020 la Comisión aprobó en su reunión anual la [Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación de 14-14 sobre el establecimiento de un fondo para la participación en reuniones para las Partes contratantes en desarrollo de ICCAT \(Rec. 20-09\)](#). La aportación con cargo al presupuesto de gastos

de la Comisión (Capítulo 13.b del **Estado 3**, Gastos presupuestarios y extrapresupuestarios) para 2024 fue de 250.000,00 euros.

La Comisión, en su reunión de 2003, aprobó una resolución respecto a mejorar la recogida de datos y garantizar su calidad, que dio lugar al programa "Fondo especial para datos – Estados Unidos", que ha sido financiado a través de contribuciones voluntarias de Estados Unidos. En 2024, se han contabilizado dos contribuciones voluntarias por un importe total de 219.736,00 euros.

En 2008 Estados Unidos informó a la Secretaría de que iba a realizar diversas contribuciones voluntarias con el objetivo de crear un fondo específico para financiar actividades dirigidas a aumentar la capacidad de recopilación y gestión de datos de Partes contratantes que disponían de menor capacidad. Las contribuciones voluntarias recibidas por este concepto han totalizado 184.107,40 euros.

En 2013 se creó el Fondo de Marruecos para apoyar la capacidad nacional para la participación en las reuniones de la Comisión. La aportación voluntaria, en 2024, de Marruecos a este fondo ha sido de 19.303,18 euros.

Con el fin de implementar las disposiciones de la *Recomendación de ICCAT para un programa plurianual de conservación y ordenación para el patudo y el rabil (Rec. 11-01)*, la Secretaría firmó en 2013 un contrato con COFREPECHE para llevar a cabo el Programa regional de observadores de especies tropicales. En 2014 la Comisión aprobó la *Recomendación de ICCAT para un programa plurianual de conservación y ordenación de túnidos tropicales (Rec.14-01)*, que sustituye a la *Rec.11-01*, y en la que no se requieren observadores regionales, por lo que tras distribuir los gastos relacionados al Programa, en 2015 se ha procedido a liquidar el saldo entre sus participantes. A 31 de diciembre de 2024, todavía queda un saldo remanente de 20.121,61 euros en espera de reembolsarlo.

La Comisión aprobó en su Reunión de 2013 la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un fondo de creación de capacidad científica para los Estados en desarrollo que son Partes contratantes de ICCAT (Rec. 13-19)*. Debido a la poca actividad enmarcada bajo este fondo, en 2017, la Comisión decidió mantener activo este fondo para futuras actividades, pero sin saldo.

En 2015 se creó el Fondo especial para seguimiento, control y vigilancia (MCSF) para contribuir a las actividades de la *Recomendación de ICCAT para respaldar la implementación eficaz de la Recomendación 12-07 de ICCAT sobre un sistema ICCAT para unas normas mínimas para la inspección en puerto (Rec. 14-08)*.

En julio de 2022, se firmó un contrato con la Unión Europea por un período de un año, prorrogado por un año más, para continuar la mejora de la capacidad de los países en desarrollo, que incluye las actividades de la *Rec. 20-09*. En 2024 se ha llevado a cabo la liquidación del contrato y se ha recibido la contribución voluntaria final por importe de 90.000,00 euros. Este fondo está cofinanciado con el Fondo especial para la participación en reuniones (MPF), por lo que, para poder agrupar la totalidad de los viajes financiados, se ha traspasado dicho importe al fondo MPF.

En marzo de 2017, se creó el Fondo de Túnez para la participación en las reuniones de la Comisión, que tiene como objetivo reforzar la participación de la delegación tunecina en las reuniones de la Comisión. En 2024 no se han recibido contribuciones de Túnez.

El Programa estratégico de investigación se creó, con el objetivo de agrupar e incluir dentro del presupuesto ordinario de la Comisión todas las actividades científicas de ICCAT, y hacerlo gradualmente con esta nueva partida presupuestaria. La aportación con cargo al presupuesto de gastos de la Comisión (Capítulo 11.a del **Estado 3**, Gastos presupuestarios y extrapresupuestarios) ha sido de 45.000,00 euros. Para completar la financiación de las actividades científicas enmarcadas en este nuevo Programa estratégicos de investigación, que no tenían cabida presupuestaria, se firmó un contrato con la Unión Europea para contribuir con un importe de 800.000,00 euros, del que se han recibido 560.000,00 euros y una contribución voluntaria de Estados Unidos por importe de 12.407,13 euros.

El Fondo Sistema electrónico de documentación de capturas de atún rojo (eBCD) se creó para incorporar en un fondo fiduciario todos los ingresos y gastos relativos al mismo. En 2019 la Comisión aprobó modificar el Artículo 4 del Reglamento financiero y añadir un nuevo texto en el que quedara estipulado la financiación del sistema electrónico de documentación de capturas de atún rojo, a través de asignaciones presupuestarias adicionales de los miembros de la Comisión que capturen y/o comercialicen atún rojo del Atlántico. El saldo del Fondo de operaciones del eBCD se encuentra en el **Estado 6**.

En 2019 se creó el fondo Sistema integrado de gestión en línea (IOMS) que se puso en marcha en mayo de 2019 tras la contratación de dos desarrolladores de software. Los gastos para la siguiente fase han sido incluidos en el presupuesto de la Comisión, Capítulo 14. a) del **Estado 3**.

En 2024, se liquidó un contrato con la Unión Europea para desarrollar el módulo Gestor de buques del IOMS con el objetivo de incorporar todas las obligaciones de notificación de ICCAT que se refieren a buques y/o autorizaciones de pesca (fondo Sistema integrado de gestión en línea de la Unión Europea – módulo Gestor de buques) y del que se ha recibido la contribución voluntaria final por importe de 5.903,52 euros.

En 2024, se liquidó otro contrato con la Unión Europea para integrar el sistema UN/FLUX de intercambio de datos de buques, mantener y mejorar la funcionalidad del IOMS “Sistema de asistencia al usuario”, así como colaborar en el proceso de desarrollo continuo del IOMS (fondo Sistema integrado de gestión en línea de la Unión Europea – Integración UN/FLUX). Queda pendiente la devolución de 48.605,95 euros no utilizados.

En 2024, se firmó un nuevo contrato con la Unión Europea de una duración de dos años para desarrollar el módulo Gestor de buques del IOMS, que tendrá como objetivo finalizar los dos módulos en curso (Gestor de buques y Gestor de formularios) y comenzar a desarrollar dos módulos adicionales (capturas nominales de Tarea 1: Gestor de T1NC; capturas y esfuerzo de Tarea 2: Gestor de T2CE; de este último sólo los pasos iniciales), para contribuir con un importe de 150.000,00 euros, del que se han recibido 105.000,00 euros.

En 2024, se firmó otro contrato con la Unión Europea de una duración de dos años para finalizar la integración del sistema UN/FLUX en el módulo Gestor de buques hasta su puesta en producción, y su mantenimiento completo (corrección de errores, actualización de las especificaciones, actualización del código fuente, etc.) a largo plazo, para contribuir con un importe de 100.000,00 euros, del que se han recibido 70.000,00 euros.

En septiembre de 2021 se creó el fondo de Estados Unidos para tropicales, para respaldar los trabajos de finalización relacionados con el Programa de marcado de túnidos tropicales en el océano Atlántico (AOTTP) y para financiar una actualización del software para seguir desarrollando una herramienta de apoyo a la toma de decisiones sobre los túnidos tropicales.

Tras la aprobación de la [Resolución de ICCAT que establece un proyecto piloto para la implementación del seguimiento electrónico remoto \(REM\) en los buques de transformación de atún rojo \(Res. 21-17\)](#) y para llevar a cabo el proyecto, se recibió una contribución voluntaria de Estados Unidos por importe de 50.100,00 euros y se ha firmado un contrato con la Unión Europea para contribuir con un importe de 164.604,80 euros, del que se han recibido 115.223,36 euros en 2023.

En agosto de 2023, se firmó el acuerdo con FAO “Mejora del cumplimiento en los miembros de ICCAT, desarrollo de indicadores ecosistémicos y promoción de iniciativas conjuntas de las OROP de túnidos sobre temas de relevancia global”, con el objetivo de lograr una producción de atún y una conservación de la biodiversidad responsables, eficientes y sostenibles en la ABNJ ante un entorno cambiante. El Proyecto tendrá una duración de cuatro años y un presupuesto total de 1.416.074,17 euros, del que se han recibido 115.056,00 euros en 2024 (212.411,00 euros en 2023).

En 2023, se creó el Fondo de Estados Unidos para la restauración del Caribe “Deepwater Horizon”, para apoyar las actividades relacionadas con los túnidos y especies afines del Atlántico: revisión de los datos de capturas disponibles, identificación de lagunas específicas de los datos de capturas y en la infraestructura, análisis de las repercusiones de las limitaciones de los datos y apoyo a las actividades prioritarias de recopilación de datos mediante la creación de capacidad, cuando proceda. El Fondo cuenta con una contribución voluntaria de Estados Unidos por importe de 259.292,00 euros recibida en 2023.

#### **g) Deudas**

Las deudas corresponden a los proveedores y acreedores por compras o prestaciones de servicios, así como a las deudas con la Administración Pública, que se agrupan en el balance en el grupo de acreedores, figurando por el importe pendiente de pago al finalizar el ejercicio. Están distribuidas según los gastos presupuestarios, extrapresupuestarios y los fondos fiduciarios.

	31/12/24 Euros	31/12/23 Euros
<b>Acreeedores por gastos presupuestarios:</b>		
Capítulo 1	57.215,56	71.870,15
Capítulo 2	-	3.907,40
Capítulo 3	8.344,66	8.145,00
Capítulo 4	774,37	920,32
Capítulo 6	3.851,85	11.229,29
Capítulo 7	292,61	49,50
Capítulo 8	35.602,56	33.926,34
Capítulo 9	9.075,00	0,00
Capítulo 12	-	16.973,00
Capítulo 14	79,46	-
<b>Acreeedores por gastos presupuestarios</b>	<b>115.236,07</b>	<b>147.021,00</b>
<b>Acreeedores por gastos extrapresupuestarios:</b>		
Acreeedores de reuniones	2.605,69	3.859,32
<b>Acreeedores por gastos extrapresupuestarios</b>	<b>2.605,69</b>	<b>3.859,32</b>
<b>Acreeedores por gastos de fondos fiduciarios:</b>		
Fondo Sistema integrado de gestión en línea	680,40	-
Programa de investigación sobre el atún rojo para todo el Atlántico	126.099,99	85.396,60
Programa regional de observadores de ICCAT sobre el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo	114.670,82	101.620,88
Programa estratégico de investigación	209.233,77	110.070,07
Fondo ABNJ-II	16.346,69	-
Fondo Sistema electrónico de documentación de capturas de atún rojo (eBCD)	12.426,10	142.599,89
<b>Acreeedores por gastos de fondos fiduciarios</b>	<b>479.457,77</b>	<b>439.687,44</b>
<b>Total acreedores</b>	<b>597.299,53</b>	<b>590.567,76</b>

#### **h) Otros fondos, proyectos o programas**

Este epígrafe totaliza únicamente, a 31 de diciembre de 2024, el saldo bancario del Proyecto ICCAT/Japón de ayuda a la creación de capacidad (Fase 3) que asciende a 218.122,09 euros (201.075,71 euros a 31 de diciembre de 2023). La contabilidad y auditoría se realiza de manera independiente.

### **5. Ingresos**

#### **a) Ingresos presupuestarios**

Incluye las contribuciones recibidas y aplicadas de las Partes contratantes correspondientes al presupuesto del ejercicio 2024 (véase Nota 4.c).

La contribución de cada Parte contratante está determinada conforme al Artículo X del Convenio de la Comisión y al Artículo 4 del Reglamento Financiero.

#### **b) Otros ingresos**

En el epígrafe "Ingresos reuniones de la Comisión" se ha registrado la aportación de la Unión Europea para financiar los gastos de la Reunión de la Comisión de 2024.

Durante el ejercicio 2024, la Comisión ha recibido una contribución voluntaria de Taipei Chino por importe de 110.058,11 euros y una de Surinam por importe de 3.175,67 euros, con el objetivo de ayudar y contribuir a las labores de la Secretaría. Estos ingresos extrapresupuestarios se recogen en el **Estado 4**.

Los ingresos financieros que han sido recibidos en 2024 alcanzaron un importe de 19.446,57 euros (los

recibidos en 2023 fueron de 13.238,26 euros).

## 6. Gastos

### a) Gastos de personal

Los criterios de remuneración del personal se basan en los Estatutos y Reglamento de Personal aprobados en la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión (Madrid, diciembre de 1971), habiendo sido actualizados en posteriores reuniones, y están basados en el Reglamento de Personal de Naciones Unidas.

Los gastos de personal se registran en los Capítulos 1, 8.a y 14 del **Estado 3**, Gastos presupuestarios y extrapresupuestarios, en los gastos presupuestarios del eBCD del **Estado 6** y en el Fondo estratégico de investigación. Su desglose es el siguiente:

	31/12/24 Euros	31/12/23 Euros
Sueldos y salarios	2.661.034,82	2.452.029,37
Horas extraordinarias	4.710,55	1.442,14
Contribución al Plan de Pensiones Vanbreda/CIGNA	977.893,42	813.254,64
Seguridad Social	240.234,99	256.867,90
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	219.155,18	237.170,67
Otros	65.582,07	17.917,07
	<b>4.168.611,03</b>	<b>3.778.681,79</b>

El número de personas empleadas por la Comisión por cada uno de los departamentos establecidos para su funcionamiento al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	31/12/24 Número de personas	31/12/23 Número de personas
Secretario Ejecutivo	1	1
Secretario Ejecutivo Adjunto	1	1
Departamento de traducción y publicaciones	8	8
Departamento de cumplimiento	7	7
Departamento de ciencia	3	3
Departamento de estadísticas	8	6
Tecnología de la información	2	1
Departamento de finanzas y administración	8	8
Programas de investigación y recopilación de datos de ICCAT	1	-
	<b>39</b>	<b>35</b>

La distribución del personal por categoría a 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Categoría de los funcionarios	Personal de administración	Coordinación de investigación	Total
Profesional o superiores	14	14	28
Servicios Generales incluidos en el sistema general de Seguridad Social español	9	2	11
	<b>23</b>	<b>16</b>	<b>39</b>

De estos funcionarios, veintiocho están adheridos al Plan de pensiones de CIGNA/UTMOST y trece al Régimen General de la Seguridad Social.

La distribución del personal por categoría a 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

<i>Categoría de los funcionarios</i>	<i>Personal de administración</i>	<i>Coordinación de investigación</i>	<i>Total</i>
Profesional o superiores	12	10	22
Servicios Generales	0	0	0
Servicios Generales incluidos en el sistema general de Seguridad Social español	12	1	13
	<b>24</b>	<b>11</b>	<b>35</b>

**b) Gastos de funcionamiento**

Los gastos de funcionamiento, incluidos en el capítulo 6 del **Estado 3**, se detallan a continuación:

	<i>31/12/24 Euros</i>	<i>31/12/23 Euros</i>
Material de oficina	3.676,64	14.483,45
Gastos de correo	2.111,64	1.439,78
Servicio telefónico	12.505,19	13.142,97
Servicio de fax	-	(17,98)
Seguros	2.884,78	2.882,01
Mantenimiento de oficina	2.451,69	7.451,52
Limpieza de oficina	34.360,09	36.854,37
Gastos bancarios	2.502,75	1.888,79
Auditoría	14.610,75	16.921,14
Gastos de representación	6.102,39	5.627,03
Otros gastos (garajes, extintores, etc.)	21.187,76	23.365,17
	<b>102.393,68</b>	<b>124.038,25</b>

**c) Contingencias**

En 2024 no hubo ningún gasto por contingencias (93,70 euros a 31 de diciembre de 2023).

**d) Viajes de los presidentes de ICCAT y del SCRS**

Los gastos de viajes de los presidentes incluidos en el Capítulo 13.a del **Estado 3** ascienden a 40.222,89 euros (en 2023 fueron de 42.001,88 euros).

**7. Situación fiscal**

De acuerdo con el Artículo 13 del Convenio de Sede suscrito entre el Estado español y la Comisión, de 29 de marzo de 1971 (véase Nota 1), los bienes e ingresos obtenidos y vinculados directamente al cumplimiento de las finalidades propias de la Comisión están exentos de la imposición directa del Estado y de las Entidades locales.

Asimismo, de conformidad con el Artículo 10, apartado 3 del Real Decreto 3485/2000, de 29 de diciembre, referido al reembolso en el marco de las relaciones diplomáticas y de los Organismos Internacionales reconocidos del Impuesto del Valor Añadido (IVA) en España, la Comisión solicita el reembolso del IVA soportado en los gastos incurridos en el desarrollo de sus actividades, a través de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Hacienda de España. El importe reembolsado en 2024 ha ascendido a 78.380,52 euros (34.346,49 euros en 2023), los cuales 55.499,55 euros han sido contabilizados como ingresos extrapresupuestarios (véase **Estado 4**) (32.217,86 euros en 2023), 15.493,47 euros como menor gasto del ejercicio (nada en 2023), 1.319,54 euros han sido liquidados al Programa de investigación sobre el atún rojo para todo el Atlántico (1.514,87 euros en 2023), este año no se ha contabilizado nada en el Fondo Sistema integrado de gestión en línea de la Unión Europea (385,14 euros en 2023), 2.128,36 euros al Programa estratégico de investigación (228,62 euros en 2023), 1.432,20 euros liquidados en el Fondo para el Sistema electrónico de documentación de capturas de atún rojo (nada en 2023) y 2.507,40 euros liquidados

en el Fondo de Estados Unidos para la creación de capacidad (nada en 2023).

## **8. Otra información**

Los miembros del Consejo así como los presidentes de las Subcomisiones y los Comités no han recibido remuneración en concepto de sueldo ni se ha contraído ninguna obligación en materia de pensiones o seguros de vida con dichos cargos. Sólo el presidente de la Comisión y el presidente del Comité Permanente de Investigación y estadísticas reciben financiación de los viajes para la asistencia a algunas reuniones en representación de ICCAT (véase Nota 6.d).

Los honorarios devengados por los servicios de auditoría de los estados presupuestarios del ejercicio 2024 han ascendido a 12.000,00 euros (11.500,00 euros en 2023).